ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARCELA URREGO OROZCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	63.532.230	CONTRATO No.	753-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA G.T SANTANDER MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1.Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la ruta de atención de reintegración y atención diferencial, de acuerdo a la fase del proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferencial, étnico y de género	Se realizó contacto de manera presencial en las instalaciones del Grupo Territorial como a su vez se realizó contacto virtual con los participantes ubicados en los municipios de Landazuri, Cimitarra y Puerto Wilches.
2. Aplicar, analizar y utilizar los resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de reintegración y atención con enfoque diferencial, étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	* Durante las atenciones realizadas a los PPR asignados se aplicaron dos instrumentos (habitabilidad y de empleabilidad) como instrumentos base para la fase de cartacterización y plan de trabajo a la PPR de traslado.
3. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas participantes en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Se realiza contacto con las personas en proceso de reintegración y de la ruta de Justicia y Paz para promover su compromiso con el proceso al asistir a las atenciones de manera presencial o virtual como un requisito importante dentro de la ruta.
4. Adelantar la concertación del Plan de Trabajo o plan de acción de la ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Se encuentran en la fase de caracterización para el diseño de los planes de trabajo de los participantes asignados para el periodo en curso. Para ello se ha tenido en cuenta las dinámicas de los participantes del proceso de reintegración y de Justicia y Paz.
5. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	En este periodo contractual los planes de trabajo se encuentran en la fase de caracterización para concertar con los personas en proceso los acuerdos a trabajar en los planes de trabajo correspondientes al periodo 2022.
6. Articular y gestionar acciones con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Reunión con la empresa CELSIA para el abordaje de la Iniciativa Comunitaria de Entorno Protector " Escuelas de Formación Artística y Cultural" a realizar en la comuna 7 de Barrancabermeja.
7. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	En atención con el participante CODA 1046-14 se le socializó la ruta dispuesta por la entidades competentes para la postulación de hojas de vida para acceder a la oferta laboral disponible en el distrito de Barrancabermeja.
8. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, mediante la gestión y articulación para el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Se hizo una revisión de los avances de la ruta de los participantes asignados y se envidencia que hay un número que aún no ha accedido al beneficio de inserción economica de la ARN, por tanto se tienen presentes para ser postulados en el momento que se requiera de acuerdo a los lineamientos de nivel central.
9. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	A nivel del grupo territorial se han dado a conocer entre los profesionales reintegradores los protocolos de atención que dispone el Grupo Territorial Santander Magdalena Medio para la atención de casos que representen riesgo para la salud de los participantes asignados.
10. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	La profesional reintegrador se encuentra en la fase de revisión de los avances de la ruta de los participantes asignados para conocer quienes se pueden postular en el año 2022 a la culminación de su ruta de reintegración de manera exitosa.
11. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Se realizan encuentros con las entidades o actores externos que estan vinculados con las iniciativas comunitarias que se desarrollan en el Distrito de Barrancabermeja. * CELSIA en la comuna 7. * Fundación Caminos de Esperanza barrio Arenal.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUZ MARCELA URREGO OROZCO		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	63.532.230	CONTRATO No.	753-2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL DEL 19 AL 31 DE ENERO DE 2022		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA G.T SANTANDER MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En el mes de enero no se evidencia desembolso económico a los participantes asignados.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	* Se da respuesta al correo "Observaciones a la Propuesta Plan de Fortalecimiento Iniciativas Locales Juveniles - Mambrú Barrancabermeja". Donde la PRII agrega sugerencias para el documentos de Mambrú a realizarse en Barrancabermeja. * Se realiza contacto con participantes de traslado interno y se cita en el Grupo Territorial para la aplicación de los instrumentos pertinentes.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	La profesional reintegrador de la mano con actor externo de la Secretaria de Educación de Barrancabermeja gestionan cupo para que ingrese a estudiar un familiar de un participante el cual requiere cupo para sus estudios de primaria. Esta gestión se encuentra en curso con la entidad competente.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se realizaron los aportes pertinentes a la propuesta del Plan de Fortalecimiento Iniciativas Locales Juveniles - Mambrú Barrancabermeja y fueron enviados a la Doctora Milena Gonzalez, Enlace de Coordinación Santander - Magdalena Medio.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se registro en el ARPA la aplicación de los instrumentos de habitabilidad y de empleabilidad de los PPR asignados como la actualización de contactos.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se hizo entrega del acta de la reunión realizada con la empresa CELSIA donde se detallan los compromisos para la fase de inicio de la Iniciativa comunitaria "Escuelas de formación artística y cultural" en la comuna 7 de Barrancabermeja.
18. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Acompañamiento a la estrategia de entorno protector "Mambru" a desarrollar en el barrio Arenal de Barrancabermeja.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta las obligaciones generales del contrato, se da cumplimiento, responsablemente frente al pago y vinculación al sistema de seguridad social en FAMISANAR, pensiones en PORVENIR y de riesgos laborales en POSITIVA, de igual forma, se realizan las diferentes actividades aportando los conocimientos de la profesional reintegradora II, ejerciéndolas con honestidad, eficiencia y calidad, manejando la información recibida con confidencialidad dando cumplimiento a los lineamientos de seguridad de la información, manejandola con responsabilidad y ética profesional, dándole el debido uso y la confidencialidad requerida.

LUZ MARCELA URREGO OROZCO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): **LUIS RONALD GARCIA VARGAS**

Fecha VoBo: **Enero 31 de 2022**

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"